



Constancia Secretarial. (22/07/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de julio de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

**Auto de sustanciación
Custodia y cuidado personal
860013110001 2021 00008 00**

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que el apoderado de la parte ejecutada ha presentado solicitud de aplazamiento de la diligencia que está programada para desarrollarse el 26 de julio de los cursantes, con motivo de que para la fecha señalada tiene programado un viaje al exterior, por lo que no puede ejercer la defensa de su prohijada en la fecha establecida.

El juzgado considera de recibo la justificación expuesta, por lo que se atenderá la solicitud deprecada, atendiendo los lineamientos establecidos en el Inc. 2° Num. 3 Art. 372 CGP.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Atender la solicitud de aplazamiento, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Reprogramar para el día primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del artículo 392 CGP bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 14 de julio de los cursantes.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 30 de junio del hog año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Código de verificación:

198428833ae810df6743f54bd99d4ebe0060883f2058bbc7679d70be63eb7fa5

Documento generado en 22/07/2021 04:18:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**